



Proceso: 2022-00741

Pago Directo

**Solicitante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento Comercial Nit
900.977.629-1**

Garante: Mónica Patricia Rambal Hurtado C.C.32.791.157

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Juzgado, por medio del cual se recibió desde el correo del apoderado de la parte demandante Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA. solicitud de cancelación del presente tramite, cancelar la orden de inmovilización de vehículo de placas ENM-9GZR414.

Barranquilla, febrero 16 del 2023.

**ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA**



Proceso: 2022-00741

Pago Directo.

**Solicitante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento Comercial Nit
900.977.629-1**

Garante: Mónica Patricia Rambal Hurtado C.C.32.791.157

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, febrero
dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023). -**

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, el apoderado de la parte demandante Dra. MONICA PATRICA RAMABAL HURTADO solicita el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas GZR-414 por la aprehensión del vehículo

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado a RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.977.629-1 o a quien este autorice

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas GZR-414.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo de placas GZR-414 Modelo 2020, Servicio PARTICULAR, marca RENAULT línea KWID Motor No B4DA405Q049846 y Chasis N° 93YRBB009LJ106216 Color BLANCO GLACIAL al ACREEDOR GARANTIZADO RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. NIT 900.977.629-1 o a quien este autorice



SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de placas GZR-414 Modelo 2020, Servicio PARTICULAR, marca RENAULT línea KWID Motor No B4DA405Q049846 y Chasis N° 93YRBB009LJ106216 Color BLANCO GLACIAL en donde funge como Acreedor Garantizado RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900-977.629-1 Y como GARANTE: MONICA PATRICIA RAMBAL HURTADO C.C.32.791.157

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Código de verificación: **d8eb4119320f70af020acee7eccb6a2e39fe3be80c52b6c8f38bed4aa63bb889**

Documento generado en 16/02/2023 03:33:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**